

Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios (COVEM)

Programa Anual de la Comisión Permanente de “Vinculación con Estados y Municipios (COVEM)”

Objetivo de la Comisión

La Comisión de Vinculación con Estados y Municipios (COVEM), busca fortalecer la relación permanente y la articulación de acciones con los organismos garantes equivalentes de las Entidades Federativas, lo que a su vez se traduce en la de promover e impulsar los mecanismos e instrumentos indispensables para una debida y oportuna coordinación y colaboración entre el IFAI y los organismos garantes locales, así como con las demás dependencias, entidades u organismos públicos que sean necesarios para contribuir a un régimen de transparencia en el país.

Esta Comisión buscara impulsar y desarrollar una *“Agenda de Coordinación y Colaboración”* desde el Instituto y desde lo local; es decir, de ida como de venida, identificando o definiendo proyectos compartidos, comunes o conjuntos entre el IFAI y los organismos locales, como expresiones concretas de políticas públicas coordinadas, así como para implementar mejores prácticas que permitan satisfacer las necesidades de información de la población.

Se busca hacer de los proyecto del Instituto proyectos para congeniar o hacerlos compatibles con los organismos locales, dentro del esquema de coordinación existente, se trata de identificar proyectos Institucionales que puedan ser proyectos nacionales; es decir, proyectos comunes de los órganos garantes del país. La coordinación hacia afuera empieza con la comunicación hacia a dentro.

Se busca que la COVEM sea una Comisión de enlace para que los servicios y apoyos institucionales del Instituto hacia las Entidades Federativas o instancias de Coordinación se den de manera pertinente y adecuada, así como para impulsar los proyectos o experiencias efectivas desde lo local. La COVEM busca contribuir a una debida y oportuna coordinación y colaboración entre el Instituto y los organismos garantes locales, más aún cuando dicha coordinación actualmente tiene asidero constitucional y próximamente sede en el marco legal.

Como parte del objetivo de la COVEM será la de impulsar y promover la adhesión de los órganos garantes de las entidades federativas al Sistema Nacional de Transparencia, el cual se constituirá como el espacio propicio para el desarrollo de la Agenda de Coordinación y Colaboración del Instituto y los organismos locales, y demás integrantes de la instancia de coordinación. Dicha agenda deberá comprender programas permanentes coordinados y colaborativos de capacitación, promoción, vinculación, difusión, entre otros.

Para la COVEM la prioridad es evitar una acción desarticulada, aislada o reactiva, para pasar a una política nacional conjunta, coordinada, ordenada, planeada, programada y evaluable en materia de transparencia y acceso a la información pública. Para ello, resulta necesario construir las bases y mecanismos indispensables para sumar los esfuerzos de los distintos órganos garantes tanto de la Federación como de las Entidades Federativas a través de un sistema nacional de coordinación, cooperación y corresponsabilidad, mediante un frente común de planeación.

Asimismo la COVEM parte de la convicción de que el Instituto sin dejar de ser respetuoso del ámbito local, debe jugar un papel de actor relevante en la coordinación, desempeñando un acción líder en las acciones y estrategias de coordinación, no solamente encabezando o dirigiendo la acción técnica o ejecutiva de la coordinación por disposición normativa, sino por la calidad moral e institucional que logre ganar el Instituto frente a sus pares o aliados locales dentro de la coordinación. Liderazgo que se debe demostrar en la acción cotidiana y permanente, y en el logro de espacios de influencia derivada de trabajo, de las propuestas creativas y constructivas en favor de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Ahora bien, la política de transparencia y el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública requiere de la suma y esfuerzos del Instituto y de los organismos garantes del país.

Para la COVEM la coordinación entre los órganos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas es un elemento esencial para la definición de prioridades y compromisos en los trabajos conjuntos en favor de la transparencia y el acceso a la información.

Efectivamente, la coordinación oportuna y eficaz entre los organismos garantes, en un marco de respeto a las competencias de los órdenes de gobierno, resulta una condición indispensable para salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales de las personas, así como para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados.

La COVEM buscara que las estrategias y proyectos compartidos entre el Instituto y los organismos garantes del país se dé bajo la base de la inmediatez, la proximidad y del acercamiento entre el Instituto y los organismos locales. Una coordinación efectivamente itinerante, doméstica, cercana y en movimiento por el país, por parte del Instituto.

Esta Comisión promoverá que el Instituto se vincule oportunamente en la medida de lo posible a cada una de las entidades federativas, ya sea mediante un esquema individual o regional. Se buscara construir una coordinación nacional, sin perder la

identidad federal o local; es decir, respetuosa de las competencias que a cada ámbito de competencia corresponda.

Dicha coordinación como parte de:

- Un federalismo eficiente y eficaz en materia de transparencia;
- Como para parte del fortalecimiento del diálogo;
- El intercambio ordenado y permanente de experiencias;
- La responsabilidad compartida;
- El respeto a las competencias de cada órgano garante;
- La suma y organización de esfuerzos;
- La articulación permanente de acciones y estrategias;
- El impulso de proyectos compartidos, comunes o conjuntos;
- El diseño de políticas integrales y coherentes;
- La construcción de una política pública nacional de transparencia, y
- La alineación de la política a través de la programación nacional,
- La sistematización de las actividades y acciones, es decir para concretar la planeación de las acciones entre los organismos garantes de la federación y las entidades federativas.

Cabe señalar, que la coordinación y colaboración interinstitucional entre Instituto y organismos garantes tiene su raíz desde el año 2004, por virtud de la creación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), y en donde el Instituto como parte integrante de la misma y en su encargo de Secretaría Técnica de la Conferencia, ha asumido una acción constante de cooperación con el fin de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información, mediante la suma de esfuerzos y acciones compartidas.

Como ya se señaló como antecedente, la creación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública en junio de 2004, sentó las bases de la coordinación interinstitucional entre los órganos garantes de las entidades federativas y el Instituto. Desde esa fecha y por acuerdo de la COMAIP, el Instituto ha estado a cargo de la Secretaría Técnica de la Conferencia.

En la actualidad la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública es un espacio de cooperación, colaboración, promoción y difusión, integrado por la adhesión libre y voluntaria de los órganos y organismos de acceso a la información pública de las entidades federativas y del Instituto.

Por ello para la COVEM una exigencia es fortalecer el diálogo, el intercambio ordenado y permanente de experiencias, acciones conjuntas y la colaboración de los órganos garantes, bajo un principio de responsabilidad compartida y garantizando el pleno

respeto a las competencias que corresponda a cada uno de ellos, para el diseño y complemento de políticas integrales y coherentes en la materia por parte de los organismos garantes de los distintos órdenes de gobierno.

Se deberán establecer con claridad las prioridades en materia de coordinación, otorgando un contenido programático. Esta coordinación para generar política pública colaborativa deberá estar sustentada entre otros parámetros, a los siguientes:

- Ejercicio eficaz y eficiente del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.
- Información que sirva al ciudadano.
- Cumplimiento oportuno y efectivo de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del país.
- Coordinación colaboración efectiva y eficiente entre los organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas, mediante un sistema nacional en favor de la tutela de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales.
- Transformación de los mecanismos de coordinación mediante un sistema ordenado, organizado, articulado, permanente y programado, para generar y desarrollar una política pública nacional.
- Regionalización de la coordinación de esfuerzos por parte de los organismos garantes del país y del Instituto.
- Fortalecimiento de una comunicación adecuada y oportuna de las instancias o áreas de coordinación.
- Promoción y articulación de la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas en la materia, mediante proyectos comunes o conjuntos de promoción y vinculación.
- Promover acciones que permitan permear el intercambio de experiencias internacionales mediante la promoción de eventos en las Entidades Federativas con especialistas o expertos en las materias.
- Promover la integración de la participación de los organismos locales y la del Instituto en los escenarios o espacios internacionales, a fin de hacer oportuna y congruente la posición del Estado Mexicano en los temas.
- Impulsar la capacitación y actualización de conocimientos a los servidores públicos del Instituto como de los organismos garantes locales.

Que permitan articular las diversas acciones, estrategias y actividades de los órganos garantes del país, lo que a su vez se traduzca en el diseño, desarrollo y cumplimiento de los objetivos de una política pública de transparencia y acceso a la información pública, de alcance nacional.

Dicha estrategia se debe ceñir o alinear a un Programa Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con las disposiciones aplicables y el presupuesto otorgado.

La finalidad primordial del Programa de referencia es lograr sistematizar las actividades que se planean realizar; es la planificación y la coordinación de las acciones entre los organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas.

Esto resulta esencial a fin de que la participación de los diversos organismos garantes compartan proyectos comunes o conjuntos, que tenga como centro de gravitación al gobernado, para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales, así como asegurar los deberes de transparencia y rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados. Se trata de garantizar el cumplimiento eficaz de estos derechos fundamentales; permear la homologación o consolidación de criterios uniformes en el ejercicio de dichos derechos en los diversos órdenes de gobierno; lograr una adecuada armonización, evitar disparidades e incluso criterios contradictorios.

Lo anterior, para asegurar mejores condiciones de igualdad en el ejercicio de dichos derechos; para que tales derechos fundamentales sean un derecho igual para todos y un deber igual para cualquier gobierno. Evitar que para un mexicano el mismo derecho sea ejercido diferenciadamente según la entidad federativa en la que se encuentra o su lugar de residencia en el país. El beneficiado serían los gobernados, toda vez que podría armonizarse o delinarse el ejercicio del derecho.

Se trata de avanzar en un federalismo de atribuciones compartidas, eficaz y eficiente, y respetuoso de la autonomía de los Entidades Federativas, en favor de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Partiendo de la premisa que el federalismo es eficacia, y es eficiencia, y en el caso particular es necesario reiterar que el ejercicio de estos derechos fundamentales valga o pesen igual en todas partes del país.

Conforme a la reciente reforma constitucional en materia de transparencia, el esquema de coordinación y colaboración entre el Instituto y los órganos equivalente de las Entidades Federativas a alcanzado un reconocimiento constitucional, refrendando con ello la importancia de fortalecer los espacios de cooperación y colaboración entre el Instituto y los órganos garantes locales del país.

La reciente reforma constitucional del 7 de febrero del año 2014 previó como uno de los temas fundamentales asegurar: *La efectiva coordinación entre el IFAI y los órganos garantes equivalentes de las Entidades Federativas.*

Con ello queda claro la nueva relación de coordinación, cooperación y colaboración entre los órganos garantes de transparencia de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para constituir, organizar y operar un “*Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, a fin de impulsar y definir una *política pública nacional* integral y completa en las materias.

Para la COVEM esta nueva relación entre los organismos Federación y los organismos garantes equivalentes de las Entidades Federativas, implica construir una *diplomacia nacional*, una relación de cooperación cordial para la conformación de los mecanismos de coordinación, ya sea desde la trinchera de la COMAIP o del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Luego entonces, así como hay una diplomacia internacional, y por regla dentro de las dependencias u organismos públicos existe una oficina de asuntos internacionales, también resulta exigente un área de asuntos nacionales; cuyo objetivo sea contribuir a la cordialidad y relación interinstitucional entre los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas, como una suma de esfuerzos y acciones compartidas, para el diseño e implementación de la política nacional de transparencia y acceso a la información pública.

Dejando claro que coordinación y colaboración no es sinónimo de subordinación o jerarquización, sino articulación de acciones en un ámbito de respeto a las atribuciones que corresponda a cada uno de los integrantes de la instancia de coordinación que al efecto se constituya.

El fin de la coordinación de los órganos garantes del país es la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos.

En este contexto, la Comisión de Vinculación con Estados y Municipios (COVEM), conforme a las atribuciones de su creación esta llamada a ser un lazo conductor de comunicación entre el IFAI y los organismos garantes equivalentes de las Entidades Federativas, y contribuir hacer un instrumento importante en la coordinación de esfuerzos de cooperación entre estos en el diseño de la política pública nacional. Se busca que la Comisión efectivamente sea una Comisión Permanente que impulse acciones colaborativas entre las unidades administrativas o de organización del IFAI y las propias instancia de coordinación y colaboración que al efecto se constituyan con los organismos garantes de las Entidades Federativas.

Por otra parte, la reforma constitucional en materia de transparencia, del 7 de febrero de 2014, implica retos importantes para el Instituto en relación con los organismos garantes de las Entidades Federativas. En opinión de la Comisión de Vinculación de Estados y Municipios de este Instituto, el reto primero y más urgente es contar con el marco normativo que homologue a nivel estatal las bases y principios contenidos en la

Constitución Federal, y lo establecido en las leyes generales correspondientes, de conformidad con los artículos transitorios de la reforma.

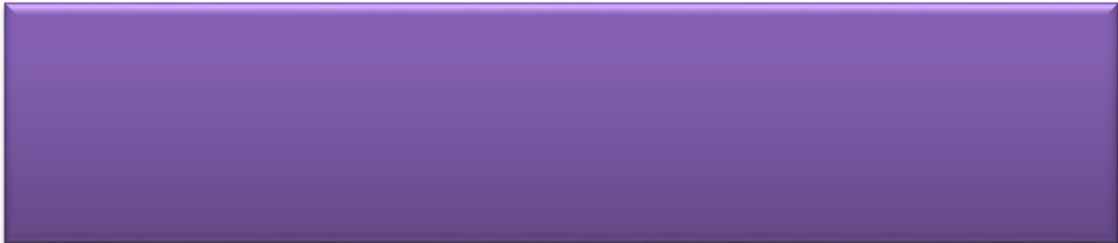
De acuerdo con los transitorios de la reforma, este marco normativo debe ser expedido a más tardar dentro del año siguiente a la publicación del Decreto; siendo el caso que el pasado Jueves 12 de Marzo del año en curso, las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Segunda, aprobaron la propuesta de Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que será sometido al Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la sesión ordinaria del 18 de Marzo en curso, para su análisis, discusión y aprobación.

Una vez que se hayan publicado las leyes generales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, comenzará un reto mucho mayor para el Instituto, que será acompañar a los organismos garantes de las entidades federativas en la implementación de la nueva normatividad.

Esta tarea no será sencilla si consideramos que a partir de la reforma constitucional, el Instituto tiene competencia para conocer de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de los Estados y del Distrito Federal, o bien para ejercer la atracción de aquellos impugnaciones interpuestos en el orden local que por su interés y trascendencia así lo ameriten. Lo anterior, permite vislumbrar las posibles tensiones que ello puede implicar, y buscar los equilibrios y acciones oportunas que superen dichas tensiones y permitan un desarrollo armónico, cordial y respetuoso de coordinación y de colaboración.

En ese sentido, será necesario que el IFAI participe en la construcción de condiciones para que tanto dicho organismo de la Federación como el propio de las Entidades Federativas puedan cumplir con sus atribuciones y facultades en la materia.

Para ello, será indispensable, contribuir e impulsar acciones para la constitución, organización y operación del Sistema Nacional de Transparencia, desplegando las acciones de manera coordinada con los organismos garantes que permitan impulsar el arranque de dicho Sistema Nacional, tales como la firma de los Convenios de Colaboración y adhesión al Sistema Nacional de Transparencia, llevar a cabo la sesión de instalación del Consejo Nacional de Transparencia, seguimiento a los acuerdos que ahí se definan, definir el proceso para la elaboración del marco jurídico de funcionamiento y organización del Sistema, entre otros. Se trata de contribuir a la construcción del espacio institucional que permita generar las condiciones necesarias para homogeneizar el ejercicio y tutela del derecho de acceso a la información a nivel nacional, con una visión expansiva de este derecho humano, así como asegurar la transparencia de la gestión pública que contribuya a una efectiva rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno, en el federal, en el estatal y en el municipal.



Integrantes:
Comisionado Coordinador: Lic. Eugenio Monterrey Chepov
Comisionados integrantes: Mtro. Joel Salas Suárez Mtro. Óscar Guerra Ford
Secretario Técnico: Lic. Federico Guzmán Tamayo (pendiente de nombramiento)
Unidades Administrativas que están relacionados: Dirección General de Estados y Municipios Dirección General de Promoción Dirección General de Capacitación

Siglas y Acrónimos.....	11
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información	12
Diagnóstico.....	13
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	36
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto	49
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente	50
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente	51
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente	52

CE: Coordinación Ejecutiva

CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económica

COMAIP: Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública

DAI: Derecho de acceso a la información

DGC: Dirección General de Capacitación

DGEM: Dirección General de Estados y Municipios

DGPV: Dirección General de Promoción y Vinculación

INFOMEX: Sistema electrónico para la gestión de solicitudes de información

IFAI: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios

No.	Disposición Jurídica
1	Artículos 6º Apartado A, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
3	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4	ACUERDO por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.02.
5	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10 septiembre 2014)
6	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10 septiembre 2014)
7	Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los criterios para conformar programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes (12 febrero 2015)
8	Acta Constitutiva de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) 16 de junio 2004
9	Bases de Coordinación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (reformadas el 4 de julio de 2014)
10	Lineamientos de Operación Regional de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública
11	Reglas de Operación y Funcionamiento de las Comisiones de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública

El presente diagnóstico expone los principales elementos y antecedentes que dieron origen al nacimiento del derecho de acceso a la información pública en las entidades federativas, el cual, en parte, se ha logrado gracias a la coordinación del IFAI y los órganos garantes de los estados. Desde la creación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública en 2004, el impulso de la reforma constitucional de 2007, la propagación en los estados de la plataforma electrónica INFOMEX, así como los esfuerzos para promover y difundir el derecho a la información a nivel nacional, son algunos de los temas que se explicarán, con el objetivo de tener las referencias que permitan el desarrollo de estrategias y acciones que la Comisión de Vinculación con Estados y Municipios debe llevar a cabo para atender el mandato constitucional y las leyes generales correspondientes.

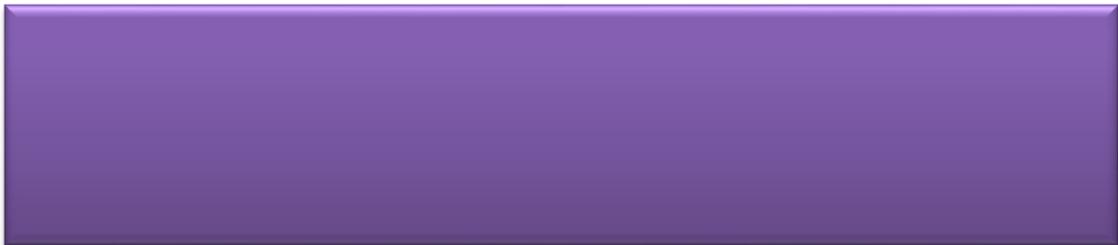
Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública

En 2002, después de la publicación de las leyes de transparencia y acceso a la información pública de Jalisco y Sinaloa, se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mediante la cual se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). A partir de dicho año cada entidad federativa se fue incorporando a esta nueva generación de transparencia, al legislar para crear su propia normativa y establecer sus órganos garantes.

Con la sucesiva construcción de leyes y organismos de acceso a la información en los estados, en distintos tiempos y con diferencias substanciales en el entendimiento del tema, resultaba necesario, e incluso de obviedad, que quienes conformaban estos órganos, intercambiaran experiencias y visiones con la finalidad de avanzar en un sentido común.

En este contexto, el IFAI encabezó el esfuerzo de crear una Conferencia Nacional, en donde se pusiera a disposición de todos, las herramientas tecnológicas, humanas, e incluso presupuestales, para hacer más fáciles las cosas en las entidades federativas. Ayudar en la creación de leyes y organismos de todos los estados restantes e incorporar una visión institucional y nacional, como tema fundamental para la nueva democracia mexicana.

Como resultado, la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) se fundó el 16 de junio de 2004 en la ciudad de México, por los 9 Órganos Garantes del derecho de acceso a la información del país que se encontraban constituidos a dicha fecha (Colima, Durango, Distrito Federal, Federación, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sinaloa), como un espacio de cooperación, colaboración, promoción y difusión, integrado por la adhesión libre y voluntaria de los órganos y organismos de acceso a la información pública de las entidades federativas y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, quedando el IFAI a cargo de la



Secretaría Técnica, únicamente con el efecto de dar todo el apoyo técnico, humano y presupuestal que estuviera en sus manos otorgar a la Conferencia.

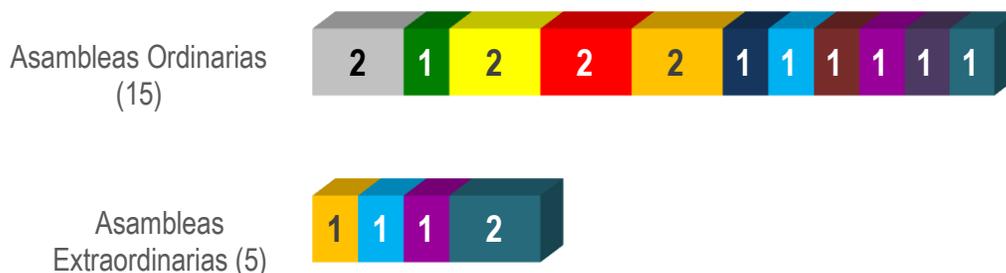
La COMAIP está integrada actualmente por los 33 organismos garantes de acceso a la información pública en la República Mexicana:

Acuerdos y acciones destacadas de la COMAIP

A la fecha la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública ha llevado a cabo 15 asambleas ordinarias y 5 extraordinarias, en las cuales, desde 2004 a la fecha, se han logrado impulsar proyectos de promoción y educativos; así como dos reformas constitucionales (2007 y 2014) en materia de transparencia convirtiendo a México en uno de los países más avanzados en esta materia. A continuación se presentan los aspectos más destacados que las Asambleas de la Conferencia han acordado desde su creación:

Asambleas Nacionales COMAIP 2004 - 2014

■ 2004 ■ 2005 ■ 2006 ■ 2007 ■ 2008 ■ 2009 ■ 2010 ■ 2011 ■ 2012 ■ 2013 ■ 2014



Fuente: Reporte de actividades de la DGEM.

Asamblea	Acuerdos y acciones destacadas de la COMAIP
Primera Asamblea Ordinaria. 24 de septiembre de 2004, Culiacán, Sinaloa	<ul style="list-style-type: none"> Se acordó que todos los servidores públicos adscritos a los Órganos Garantes tienen derecho a voz en la discusión de los asuntos que se discutan conforme a la orden del día. Se acordó que el voto para acuerdos se ejercería por un solo representante de cada órgano Garante presente en las asambleas. Se creó una subcomisión para la creación de la página electrónica de la COMAIP.

Asamblea	Acuerdos y acciones destacadas de la COMAIP
<p>Segunda Asamblea Ordinaria. 10 de noviembre de 2004, Santiago de Querétaro, Querétaro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dio a conocer el dominio de la página electrónica de la COMAIP www.comaip.org.mx. • Se presentó el proyecto Sistema Infomex auspiciado por el Banco Mundial (BM) para la implementación de sistemas electrónicos en las entidades federativas. • Se aprobó la creación de un grupo de trabajo integrado por los directores jurídicos de los Organismos garantes para impulsar las modificaciones legales pertinentes a las leyes de la materia en cada entidad, así como unificar criterios jurídicos,
<p>Tercera Asamblea Ordinaria. 29 de abril de 2005 Morelia, Michoacán</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó que cada uno de los órganos de acceso expusiera el proyecto de Programa Educativo de la Cultura de la Transparencia a los respectivos secretarios de Educación en las entidades federativas, y promovieran la celebración de convenios para impulsarlo. • Se aprobó que el Órgano Garante de Colima coordinara al grupo de trabajo encargado de desarrollar la estrategia de comunicación social de la COMAIP en unión con el IFAI, a fin de que la difusión tuviera impacto nacional.
<p>Cuarta Asamblea Ordinaria. 3 de febrero de 2006 Solidaridad, Q. Roo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo la retroalimentación y actualización de la propuesta de página web de la COMAIP elaborada por el Órgano Garante de Colima. • Se aprobó la división regional de la COMAIP, en las regiones: Sur, Centro, Centro-Occidente y Norte. • Se aprobó la creación de una Comisión redactora integrada por los representantes de cada una de las regiones y un representante del IFAI encargada de elaborar el proyecto de estatutos de la Constitución de la COMAIP.
<p>Quinta Asamblea Ordinaria. 8 de septiembre de 2006 Guanajuato, Guanajuato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la elaboración de un Comunicado de la COMAIP en apoyo del Órgano garante de Jalisco para la modificación de la Ley del Estado de Jalisco. • Se aprobaron los Estatutos para la Coordinación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP). • Se aprobó la integración de la Subcomisión de la Métrica de la Transparencia, compuesta por un representante de cada región.
<p>Sexta Asamblea Ordinaria. 23 de agosto de 2007 Durango, Durango.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se acordó revisar el Código de Buenas Prácticas elaborado en coordinación con el CIDE, la UNAM y el IFAI para generar un documento final consensuado. • Se presentó el proyecto de Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia (APORTA). • Se presentó el proyecto de página web de la COMAIP y se

Asamblea	Acuerdos y acciones destacadas de la COMAIP
	<p>acordó el monto de las aportaciones de los Órganos Garantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentó el proyecto de la Métrica de la Transparencia y se acordó el monto de las aportaciones de los Órganos Garantes.
<p>Séptima Asamblea Ordinaria. 15 de noviembre de 2007 Colima. Colima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentaron los resultados del Estudio de la Métrica de la Transparencia 2007. • Se aprobó la creación de la Subcomisión de Educación. • Se aprobó la elaboración de un Oficio dirigido al titular de la Secretaría de Educación Pública a fin de solicitarle que en los libros de texto gratuitos y en los diversos programas de estudio se incorporen los temas de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas con miras a la creación de un Programa Educativo Nacional. • Se aprobó la creación de la Subcomisión de Estudios Normativos.
<p>Primera Asamblea Extraordinaria. 3 de abril de 2008 México, D.F.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se analizaron los intentos de retrocesos en la legislación de los Estados de Jalisco y Querétaro. • Se aprobó ampliar la Subcomisión de Estudios Normativos para analizar los posibles retrocesos que se llegarán a dar en la legislación secundaria tras la reforma al artículo 6º Constitucional • Se aprobó solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR) promover una acción de inconstitucionalidad ante la SCJN con respecto a la reforma constitucional del Estado de Querétaro.
<p>Octava Asamblea Ordinaria. 23 de mayo de 2008 Acapulco, Guerrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó que cada Órgano garante alimentaría los contenidos de la página electrónica de la COMAIP. • Se anunció la aprobación por parte de la SEP para incluir el tema de la transparencia y acceso a la información en los libros de texto gratuitos.
<p>Novena asamblea Ordinaria. 22 de agosto de 2008 Puebla, Puebla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó que los trabajos del Segundo Estudio de la Métrica de la Transparencia iniciarán entre los meses de septiembre y octubre de 2009. • Se aprobó incluir a la Asociación de Contralores del país en la Subcomisión de la Métrica de la Transparencia. • Se aprobó la creación de una Subcomisión encargada del proyecto de Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia (APORTA). • Se aprobó someter a revisión los estatutos de Coordinación de la COMAIP.
<p>Décima Asamblea</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó que se llevara a cabo el Segundo Estudio de la

Asamblea	Acuerdos y acciones destacadas de la COMAIP
<p>Ordinaria. 24 de abril de 2009 Veracruz, Veracruz.</p>	<p>Métrica de la Transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la creación de la Subcomisión de Difusión y Promoción del Derecho de Acceso a la Información. • Se aprobó que la COMAIP formulara un atento exhorto a los congresos locales correspondientes, para realizar las adecuaciones pertinentes a las leyes estatales para alinearse al artículo 6º Constitucional. • Se aprobó la creación de la Subcomisión de Indicadores de Gestión.
<p>Décima Primera Asamblea Ordinaria. 13 y 14 mayo de 2010 Aguascalientes, Aguascalientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la reforma a los Estatutos de la COMAIP, para que el periodo de la presidencia y sede de la COMAIP, sea de un año, teniendo una asamblea ordinaria al año y, como asambleas extraordinarias las que fueren necesarias. • Se aprobó la creación de la Comisión de Vinculación con la Sociedad. • Se aprobó la creación de la Comisión de Datos Personales. • Se aprobó la organización del primer Concurso de spot de radio con estudiantes universitarios en coordinación con la ANUIES y la BUAP Puebla.
<p>Segunda Asamblea Extraordinaria. 24 de agosto de 2010 México, D.F.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En virtud de que la Presidencia de la COMAIP quedo vacante, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación de Presidente de la COMAIP para el periodo 2010 – 2011. • Se aprobaron reformas a las Bases de Coordinación de la COMAIP, en cuanto al procedimiento de elección del Presidente.
<p>Décima Segunda Asamblea Ordinaria. 25, 26 y 27 de mayo de 2011 México, D.F.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueban las Reglas de Operación y Funcionamiento de las Comisiones de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública. • Se aprobó la Convocatoria del Segundo Concurso Nacional de Spot de Radio, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. • Se aprobó la Convocatoria del Primer Concurso Nacional de Ensayos Universitarios, Construyendo Transparencia. • Se aprobó la suscripción del documentos Declaración conjunta de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP); por el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de transparencia
<p>Décima Tercera Asamblea Ordinaria. 6, 7 y 8 junio de 2012 Mérida, Yucatán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la realización del tercer Estudio de la Métrica de la Transparencia 2013 y lanzar la convocatoria pública dirigida a instituciones públicas de educación superior. • Se aprobó la realización del Congreso Nacional de

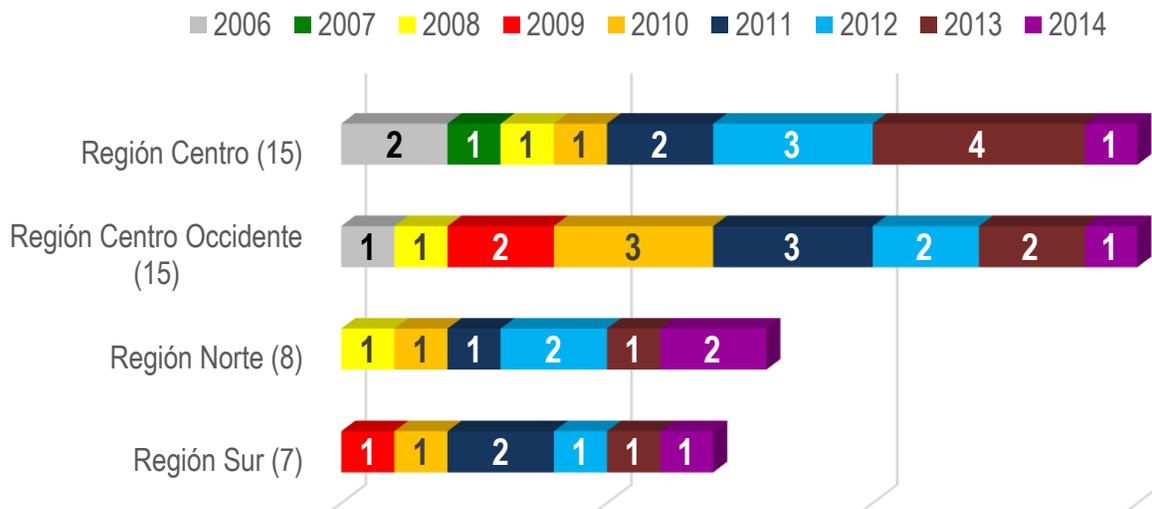
Asamblea	Acuerdos y acciones destacadas de la COMAIP
	<p>Directores Jurídicos y Secretarios Técnicos de los Órganos Garantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó nombrar al Coordinador de la Comisión de Gestión Documental, Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto, como representante de la COMAIP ante el Consejo Nacional de Archivos. • Se aprobó la Convocatoria del Tercer Concurso Nacional de Spots de Radio 2012. • Se aprobó la Convocatoria del Primer Concurso Nacional de Ensayos Universitarios, Construyendo Transparencia.
<p>Tercera Asamblea Extraordinaria. 31 de agosto de 2012 Guadalajara, Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el documento “Consensos de la COMAIP para el Fortalecimiento del Régimen de Transparencia en México”, para ser publicado en algún diario de circulación nacional el lunes 3 de septiembre del 2012, el cual fue fundamental para el impulso de la reforma constitucional en materia de transparencia.
<p>Décima Cuarta Asamblea Ordinaria. 28 de junio de 2013 Toluca de Lerdo, Estado de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la Convocatoria del Tercer Concurso Nacional de Spots de Radio 2013. • Se aprobó generar un comunicado denominado “Por una reforma constitucional de transparencia de vanguardia”, e integrar una Comisión redactora.
<p>Cuarta Asamblea Extraordinaria. 30 de enero de 2014 México, D.F.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó que fuese la Comisión Jurídica la encargada de elaborar e integrar el proyecto de Ley General de Acceso a la Información, Ley General de Protección de Datos y Ley General de Archivos. • Se aprobó ampliar la Comisión Jurídica para trabajar de manera coordinada con las organizaciones que conforman el Colectivo por la Transparencia, México Infórmate y el Centro de Investigación y Docencia Económicas en los Proyectos de leyes generales por parte de la COMAIP. • Se aprobó que en el marco de los festejos de los Diez Años de la COMAIP, como acto de celebración presentar los proyectos de Leyes Generales al Congreso de la Unión de ser posible.
<p>Décima Quinta Asamblea Ordinaria. 4 de julio de 2014 Chetumal, Quintana Roo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la separación de la Comisión de Gestión Documental, Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto en dos comisiones: Comisión de Archivos y Gestión Documental y Comisión de Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto. • Se aprobó que los montos de premiación con motivo del 5º Concurso Nacional de Spot de Radio para el periodo 2014 - 2015 fuesen incrementados
<p>Quinta Asamblea</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la modificación de diversos artículos de las



Asamblea	Acuerdos y acciones destacadas de la COMAIP
Extraordinaria 3 de diciembre de 2014 Guadalajara, Jalisco	Bases de Coordinación de la COMAIP (consistente en que los órganos de la COMAIP denominados Coordinadores Regionales cambien su denominación a Vicepresidentes Regionales); diversos artículos de los Lineamientos de Operación Regional de la COMAIP, y diversos artículos de las Reglas de Operación y Funcionamiento de las Comisiones de la COMAIP. <ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la creación de la Comisión de Perspectiva de Género. • Se presentaron los resultados del tercer Estudio de la Métrica de la Transparencia 2014, por parte del CIDE.

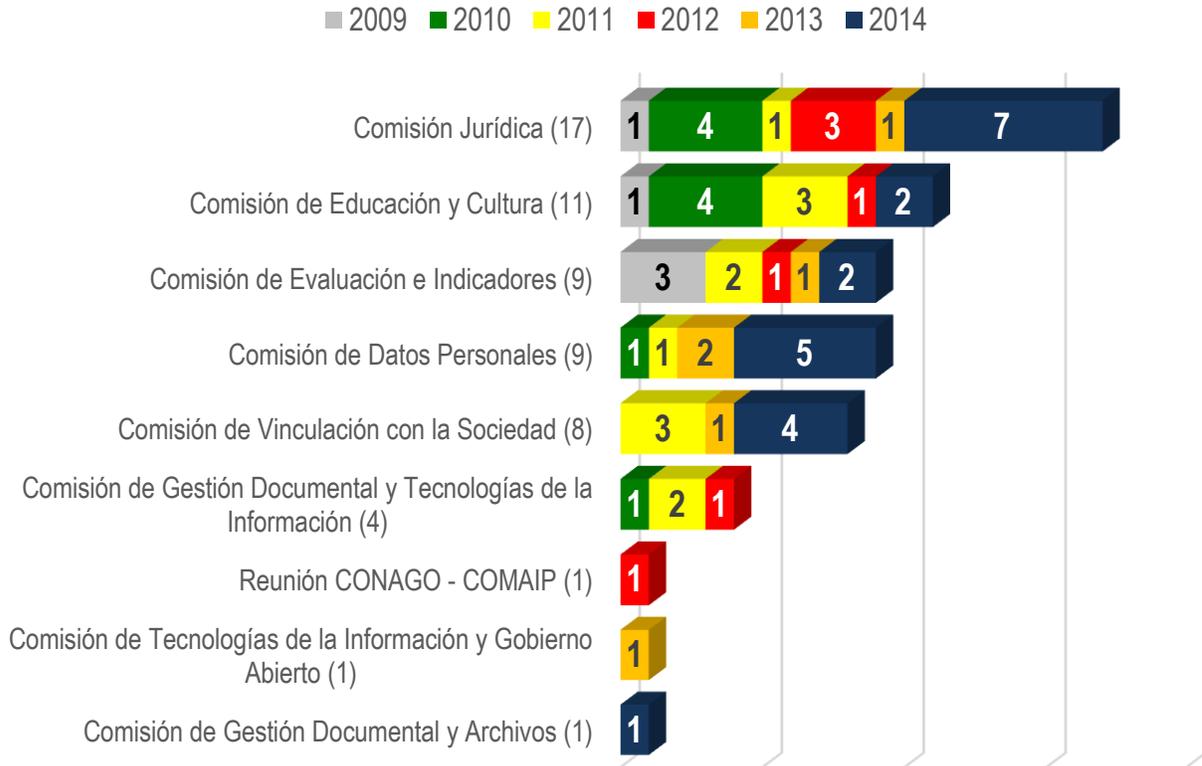
Como se ha señalado en la presentación de este documento, el IFAI está a cargo de la Secretaría Técnica de la COMAIP, lo que ha permitido llevar a cabo acciones coordinadas con los órganos garantes para lograr acciones en defensa del derecho a la información, así como acciones que han permitido expandir el conocimiento y ejercicio de este derecho.

Reuniones de Regiones COMAIP 2006-2014



Fuente: Reporte de actividades de la DGEM.

Reuniones de Comisiones COMAIP 2009-2014



Fuente: Reporte de actividades de la DGEM.

Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información (INFOCANCUN 2005)

Del 20 al 23 de febrero del 2005 se llevó a cabo en Cancún, Quintana Roo, la III Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información (InfoCancun 2005), que tuvo como objetivo reconocer y difundir la capacidad y el poder del acceso a la información.

Luego de las Conferencias efectuadas en Berlín, Alemania y en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, México recibió el reconocimiento de las autoridades internacionales que tienen como misión promover el derecho de acceso a la información para ser sede de este magno evento tras la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

En este espacio de encuentro se analizaron y discutieron los temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información, protección de los datos personales y la

organización de archivos, temas que se habían impuesto en las agendas políticas nacionales. Al evento estuvieron convocados todos aquellos países que contaban en ese momento con legislación en materia de acceso a la información o que estaban en proceso de aprobación de la misma, incluidos los 11 países en el mundo que contaban en ese momento con instituciones autónomas similares al IFAI: Bélgica, Canadá, Eslovenia, Estonia, Francia, Hungría, Irlanda, Letonia, Portugal, Reino Unido y Tailandia.

Durante el evento se formalizó la entrega del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) al IFAI y se hizo oficial la entrega de una donación que el Banco Mundial realizó al IFAI para el desarrollo del sistema para recibir y entregar información en estados y municipios, denominado Sistema Infomex, para su uso en todo el país.

A su vez se firmaron una serie de Convenios entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y 14 Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información Pública para la implementación de sistemas electrónicos de gestión de solicitudes de acceso a la información en las entidades federativas de Colima, Coahuila, Durango, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa.

Desarrollo e implementación del Sistema Electrónico Infomex en las Entidades Federativas

A principios del año 2003, durante la conformación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), los Comisionados del Instituto plantearon la necesidad de encontrar alternativas y mecanismos que permitieran a los particulares ejercer el nuevo derecho de acceso a la información gubernamental que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) les otorgaba.

El IFAI estableció que dicho mecanismo debería permitir a los particulares solicitar la información de su interés, conocer el estado de su petición y obtener la información, de manera sencilla y con los menores costos de transacción.

Finalmente el Sistema de Solicitudes de Información (SISI) entró en operaciones el 12 de junio de 2003 en las entidades y dependencias de la APF (concluyó su operación el 2 de diciembre de 2008 para la entrada del Sistema Infomex en la APF).

Con el Sistema de Solicitudes de Información (SISI), México se ubicó a la vanguardia mundial en materia de acceso a la información, ya que ningún otro país contaba con un sistema semejante.

Adicionalmente el SISI permitió al IFAI, conocer con precisión el número de solicitudes presentadas al Ejecutivo federal, las dependencias con mayor número de solicitudes; el perfil de los solicitantes; las preguntas más frecuentes; el tipo de respuesta y los tiempos utilizados para ello, entre otros puntos.

Debido a lo anterior, diversas entidades federativas manifestaron su interés por contar con un sistema semejante para aplicarlo dentro de su ámbito de competencia. Indudablemente ello contribuiría a arraigar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, así como al fortalecimiento democrático de la sociedad mexicana.

Sin embargo, el proceso de adaptación del SISI a cada entidad federativa representaba serias dificultades técnicas y requería de importantes recursos técnicos y económicos, lo que hacía inviable el proceso de su generalización a las entidades federativas. Por ello, el IFAI determinó la necesidad de construir un nuevo sistema que aprovechara la experiencia acumulada en la operación de ese sistema y que permitiera, al mismo tiempo, su fácil adaptación a las leyes estatales.

Este proyecto, al que se le dio el nombre de Sistema Infomex, fue presentado ante el Banco Mundial en marzo de 2004 y mereció el otorgamiento de un donativo aproximadamente de \$477,000 dls., de esa institución al IFAI para la construcción e implantación del sistema.

Con estos recursos, y los aportados por el propio IFAI, se iniciaron los trabajos de diseño y desarrollo del Sistema Infomex, un sistema parametrizable e independiente para cada entidad federativa, de manera que su adaptación y adopción por las entidades federativas fuera un proceso eficiente y con costos reducidos. Inclusive el Sistema infomex sustituyó en el mediano plazo al SISI en el gobierno federal.

De esta manera el IFAI diseñó el Sistema Infomex, como una herramienta que pudiera ser distribuida a cualquier entidad con quien se convenga oficialmente, brindando apoyo técnico para su puesta en operación. El Sistema Infomex es libre de licenciamiento para los estados y municipios para administrar los procesos relacionados con las solicitudes de información. Cabe mencionar que la administración de la información de solicitudes, así como los flujos que el Sistema lleva a cabo para gestionárselas, son propiedad única y exclusivamente de cada entidad federativa solicitante, es decir, cada instalación de Infomex en alguna entidad o municipio queda bajo su administración y responsabilidad, el IFAI solamente los apoyó en la implementación del sistema otorgado.

A la fecha se han firmado 61 Convenios de Colaboración con los órganos garantes y autoridades gubernamentales de las 32 entidades federativas para la puesta en operación del Sistema Infomex, así como 12 Convenios con Ayuntamientos.

Actualmente el Sistema Infomex opera en 25 entidades federativas y en 694 Municipios, agrupando un total de 2356 instituciones públicas locales ¹.

Desde la implementación del Sistema Infomex las entidades federativas, el IFAI ha invertido recursos humanos, financieros y técnicos para mantener actualizado y en uso esta plataforma. La visión del Instituto se ha enfocado en promover el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante el desarrollo de esta plataforma fácil de usar y totalmente adaptable para las leyes estatales. La coordinación con los órganos garantes y los gobiernos estatales han adaptado este sistema que es una referencia nacional en materia de transparencia.

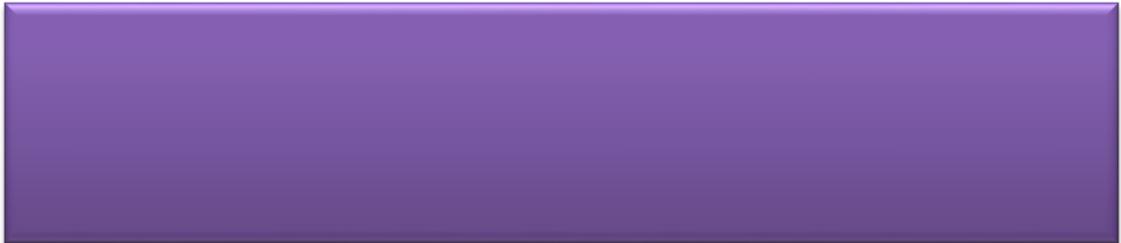


Fuente: portal www.proyectoinfomex.org.mx

Leyes de transparencia en las entidades federativas

En 2002 después de la publicación de las leyes de transparencia y acceso a la información pública de Jalisco (enero 2002) y Sinaloa (abril 2002), se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental (junio 2002). A partir de dicho año, cada entidad federativa se incorporó a esta nueva

¹ www.proyectoinfomex.org.mx



generación de transparencia, al legislar para crear su propia normatividad y establecer sus órganos garantes.



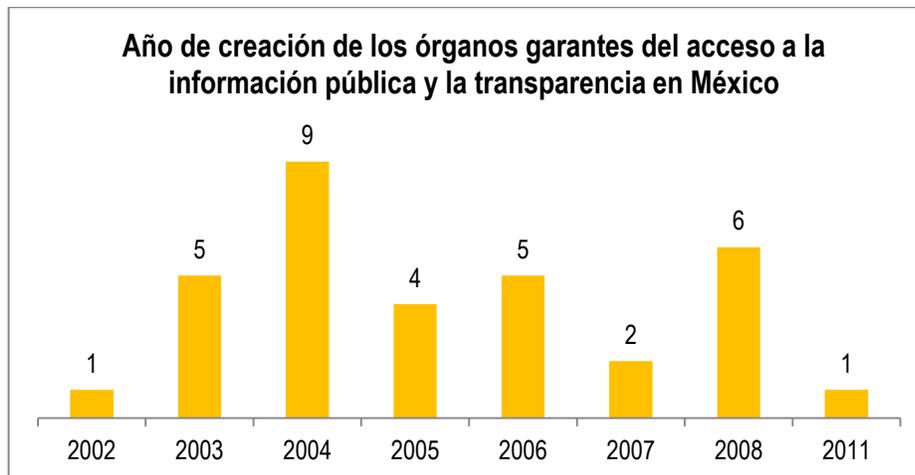
Expedición de leyes en las entidades federativas por año:

2002 (6)	2003 (8)	2004 (9)	2005 (6)	2006 (3)	2007
Jalisco	Nuevo león	Edo. de Méx.	Sonora	Oaxaca	Tabasco
Sinaloa	Durango	Quintana Roo	Baja California S.	Chiapas	
Federal	Colima	Yucatán	Campeche	Hidalgo	
Aguascalientes	S.L.P.	Veracruz	Baja California		
Michoacán	D.F.	Nayarit	Guerrero		
Querétaro	Guanajuato	Zacatecas	Chihuahua		
	Morelos	Tlaxcala			
	Coahuila	Puebla			
		Tamaulipas			

Fuente: Análisis del Régimen de Transparencia y Acceso a la Información en los Estados y la Federación, disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/otrasInstituciones/Estudio-Comparativo-de-Leyes-de-Acceso.aspx>

En este contexto, para 2007 las 32 entidades federativas y la Federación tenían ya una ley específica en materia de acceso a la información pública, pero en esta primera etapa diez estados no contaban con un órgano garante en pleno funcionamiento: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz

Por su parte, los primeros organismos garantes del derecho de acceso a la información en México que entraron en operación fueron: IFAI (diciembre 2002), Sinaloa (abril 2003), Querétaro (abril 2003), Nuevo León (julio 2003), Michoacán, (julio 2003) y Guanajuato (noviembre 2003).



Fuente: Análisis del Régimen de Transparencia y Acceso a la Información en los Estados y la Federación, disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/otrasInstituciones/Estudio-Comparativo-de-Leyes-de-Acceso.aspx>

De las 30 leyes de los estados y el Distrito Federal promulgadas después de la LFTAIPG, si bien en algunos casos tomaron como ejemplo a la ley federal no fueron copias de la misma, por el contrario en muchos casos difirieron sustantivamente de ella.

La mayoría de la leyes establecía una serie de requisitos que obstaculizaban el derecho de los ciudadanos a obtener información pública (obligación de estampar firma autógrafa en solicitud y recurso de revisión, acreditación de personalidad del solicitante, imposibilidad de presentar solicitudes vía electrónica, tener domicilio en el lugar del sujeto obligado, ser ciudadano del estado en términos de las constituciones locales), o en algunos casos no existía un organismo garante ante el cual pudieran acudir los ciudadanos y, finalmente, en el caso que lo hubiera, no contaban con las funciones suficientes para hacer efectivo este derecho, por lo que la resolución de inconformidades (recurso de revisión) era competencia de otras instancias, mayormente del poder judicial o bien de la propia dependencia que atendía la solicitud.

Aunado a lo anterior, las leyes establecían tantas causales de reserva que era casi imposible obtener información que, de hecho, era pública. El problema radicó en que, a pesar de existir leyes para establecer las condiciones bajo las cuales debería ejercerse el derecho de acceso a la información, éstas eran dispares y, en algunos casos, contrarias a propiciar el ejercicio de este derecho.

De esta manera, la heterogeneidad existente entre las diferentes legislaciones dio cuenta de la necesidad de una nueva reforma al artículo 6° de la Constitución Federal.

Impulso de la reforma constitucional de 2007

El proceso de reforma del artículo sexto de la Constitución tiene varios momentos clave. A continuación se presenta un breve recuento de las actividades principales.

En noviembre de 2005, en el marco del Primer Congreso Nacional de Transparencia Local celebrado en Guadalajara, Jalisco, los Gobernadores de Aguascalientes, Chihuahua y Zacatecas propusieron una reforma constitucional para plasmar los mínimos de transparencia y acceso a la información que deben cumplir los órganos gubernamentales en todo el país. La propuesta quedó planteada y se dio a conocer como la Declaración de Guadalajara.

Los mandatarios estatales firmantes de la Declaración establecieron el compromiso de difundir la propuesta y promover su adopción entre sus homólogos de otras entidades federativas. Así el tema llegó a la XXVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada en Guanajuato el mes de marzo de 2006. Los 26 mandatarios presentes y seis representantes de gobiernos estatales decidieron dar continuidad a la propuesta de reforma constitucional.

La Iniciativa de Chihuahua se hizo pública el 10 de noviembre de 2006 en el contexto del Segundo Congreso de Transparencia Local. El documento reunió a los Gobernadores antes mencionados y sumó al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La idea original es que la Iniciativa se presentara en los Congresos de cada entidad participante en la firma, para después presentarla en el Congreso Federal con el aval de los Poderes Legislativos Locales. Por sugerencia de los Diputados Federales presentes en el evento de Chihuahua, Arnoldo Ochoa del PRI, Gustavo Parra del PAN y Marina Arvizu de Alternativa, se propuso organizar una reunión de trabajo de los Gobernadores firmantes de la Iniciativa con los órganos directivos de la Cámara de Diputados, para dar a conocer directamente a sus integrantes el contenido de la misma, de tal manera de iniciar cuanto antes el trabajo legislativo para la reforma del Artículo Sexto de la Constitución.

Posteriormente la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobó presentar la iniciativa ante el Pleno. El 19 de diciembre de 2006 se presentó en la sesión plenaria de la Cámara de Diputados la Iniciativa que reforma el artículo sexto de la Constitución firmada por los Coordinadores de las fracciones parlamentarias de los ocho partidos políticos, en cumplimiento del compromiso que establecieron los mismos durante la reunión de presentación de la Iniciativa de Chihuahua ante la Junta de

Coordinación Política. A partir de esa fecha, la propuesta de reforma constitucional pasó de ser una propuesta de cinco mandatarios estatales a una iniciativa presentada por todas las fuerzas políticas con asiento en la Cámara de Diputados.

Una vez concluido el procede legislativo de reforma constitucional, el 20 de julio de 2007 se publicó la reforma constitucional del artículo 6º en el Diario Oficial de la Federación. Como se expuso, gran parte del impulso de dicha reforma provino de las entidades federativas, además hay que señalar en menos de mes y medio 22 legislaturas estatales aprobaron la reforma.

Métrica de la Transparencia de la Transparencia

La reforma al Artículo 6º Constitucional de 2007 representó uno de los cambios organizacionales más relevantes en la historia moderna de la administración pública en México. Al incluir el principio de máxima publicidad en la Carta Magna se elevó a garantía individual el derecho de toda persona a conocer el funcionamiento y gasto del gobierno y, en contraposición, obligó a todos los niveles del Estado, de todas las entidades federativas y de los poderes, a aplicar los instrumentos normativos, administrativos y organizacionales para hacer efectivo este mandato.

La experiencia había demostrado que no bastaba con una buena legislación para hacer efectivo el ejercicio cotidiano de este derecho, ya que se necesitan mecanismos institucionales y administrativos que garanticen el cumplimiento de la norma. No obstante que las instituciones de la Federación no son ajenas a la existencia de brechas entre su marco normativo y su estructura administrativa, es importante señalar que esta situación se hace más evidente en el análisis de algunas entidades federativas y más aún en los municipios.

Como ya se mencionó, si bien desde la publicación, en el año 2002, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se detonó un proceso de apertura por parte de las entidades federativas de México, es importante señalar que dicho proceso era incipiente, incompleto y fragmentado. Para mayo de 2007, las 32 entidades federativas ya contaban con una normatividad en la materia; sin embargo, hasta noviembre de 2007, no todas las legislaciones habían entrado en ejercicio, y carecían de procedimientos reglamentarios necesarios para darles cumplimiento.

Al llegar a este punto se tiene que uno de los problemas observables era la ausencia de un parámetro estandarizado para la medición de la transparencia y acceso a la información pública a nivel nacional en términos de su operación cotidiana, lo que impedía conocer con certeza el avance entre niveles de gobierno y entidades de la federación. En virtud de ello, el Centro Investigación y Docencia Económicas (CIDE) bajo los auspicios de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública

(COMAIP), realizó el estudio denominado “Métrica de la transparencia en México: diagnóstico del estado del acceso a la información pública,” que tuvo como objetivo central construir una metodología que permitiera obtener un diagnóstico sobre el grado de apertura y acceso a la información de los entes públicos en todos los niveles y ramas de gobierno, así como identificar las áreas que se debían atender para hacer efectivo este derecho.

Así, el estudio en su conjunto tuvo la visión de realizar un diagnóstico del ejercicio real de acceso a la información y de esta forma impulsar los medios que garantizarán la efectividad y calidad de este derecho, como una forma de contribuir al fortalecimiento de una democracia plural con instituciones responsables por los resultados que generan, así como de una sociedad informada y participativa.

El estudio arrojó como resultados que el derecho de acceso a la información en México apenas comenzaba a desarrollarse, encontrándose en una etapa insatisfactoria y casi embrionaria a pesar de la emisión de las primeras leyes, desde casi cinco años atrás.

La métrica detectó muchas combinaciones en la realidad: buenas leyes y malas prácticas; páginas de Internet muy completas junto a evasivas sistemáticas para orientar al ciudadano; malas leyes y voluntad política por informar a las personas; una excelente atención al solicitante y una negativa real para entregar los documentos. Por lo que se concluyó que todos los eslabones del derecho de acceso a la información (páginas electrónicas, atención y entrega de información) son necesarios para el ejercicio del derecho tal y como lo concibe la Constitución y las 33 leyes; ninguna de esas dimensiones podía ser descuidada ni minimizada para apuntalar el principio de apertura gubernamental.

En 2009, mediante convocatoria pública, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) fue seleccionado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) para realizar, entre noviembre de 2009 y julio de 2010, el segundo estudio de la Métrica de la Transparencia.

Este segundo estudio de La Métrica tuvo como propósito encontrar áreas de oportunidad y de mejora en materia de transparencia así como en los instrumentos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todos los poderes y ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), dando continuidad al ejercicio de medición auspiciado por la propia COMAIP en 2007.

El estudio se realizó mediante análisis de contenidos legales, revisión de páginas de internet, cuestionarios, entrevistas a profundidad, revisión documental, análisis estadísticos y usuario simulado.

El resultado fue un diagnóstico comprensivo de la situación de la transparencia y el acceso a la información en el estado mexicano, que abarcó todos los poderes y todos los ámbitos de gobierno, y que incluyó información sobre normas, procesos,

capacidades y resultados. El diagnóstico fue una fotografía de una realidad dinámica, que permite comparaciones entre estados, entre sujetos obligados y entre órganos garantes. El propósito del segundo estudio de la métrica de la transparencia no fue producir un *rankeo* general, sino construir un diagnóstico útil para identificar avances y desafíos, así como para dar cuenta de la diversidad a la que se enfrenta el ciudadano cuando ejerce su derecho de acceso a la información pública.

Los hallazgos generales del estudio mostraron un avance importante en la calidad de la legislación y la existencia de capacidades institucionales en prácticamente todo el país. Los datos permitieron afirmar que existen portales, se da respuesta a las solicitudes y existen órganos garantes con grados razonables de autonomía.

Pese a estos avances, otro hallazgo relevante fueron las asimetrías que se identificaron tanto en la calidad de los portales, los procedimientos de acceso y las capacidades institucionales a lo largo del país. Estas asimetrías generan que, en un mismo Estado y bajo la misma ley, diferentes sujetos obligados se comporten de manera diversa, en ocasiones con altas calidades, en otras con notables deficiencias. Visto de otra manera, un ciudadano se enfrenta a situaciones muy distintas en el ejercicio del derecho a la información dependiendo de la entidad federativa, la dependencia pública y el tipo de información que solicite.

El estudio encontró que el problema más serio se encuentra en la calidad y exactitud de la información. Los usuarios carecen de mecanismos para verificarla y no existe ninguna consecuencia efectiva por la mala calidad de la información proporcionada. Esto apunta a un problema estructural del Estado mexicano que va más allá de las reformas legales en materia de acceso a la información, y que incluye el fortalecimiento institucional de los órganos garantes y de las unidades de acceso a la información; políticas deliberadas para asegurar la calidad de la información y para fortalecer la eficacia de los portales; y un ejercicio activo de promoción de la cultura de la transparencia.

Se constató así que, aunque existe en todo el país un entramado de instituciones y procesos en materia de transparencia y acceso a la información que era impensable hace 10 años, queda aún un largo camino por andar. El desafío más importante por resolver es cómo vincular la transparencia y el acceso a la información a una auténtica rendición de cuentas de los gobernantes, para mejorar y fortalecer la democracia mexicana.

Para el 2013 la COMAIP aprobó en la XIV Asamblea Ordinaria celebrada en Toluca, Estado de México, realizar la tercera edición del estudio de la métrica con las siguientes dimensiones: portales, legislación, usuario simulado, órganos garantes, y una nueva dimensión que no había sido evaluada en los estudios anteriores, la de sujetos obligados.

Algunas conclusiones del Estudio de la Métrica 2014 fueron: la transparencia implica un costo claro y evidente para los sujetos obligados, es necesario crear directrices mucho más precisas y atinadas para orientar la actuación de los sujetos obligados; las unidades de acceso a la información pueden ser piezas estratégicas para el desarrollo y para el fortalecimiento de la transparencia proactiva y focalizada. Sin embargo, en la mayoría de los casos, su papel se reduce a funcionar como una oficialía de partes; y es absolutamente indispensable articular la gestión de archivos con la gestión de la transparencia.

Prospectiva y el nuevo impulso en la coordinación: el Sistema Nacional de Transparencia

La descripción antes referida es una estampa general de cómo la coordinación y colaboración entre los organismos locales ha sido fundamental para avanzar en materia de transparencia y acceso a la información pública. Siendo el caso, que conforme a la reciente reforma constitucional en materia de transparencia, el esquema de coordinación y colaboración entre el Instituto y los órganos equivalente de las Entidades Federativas ha alcanzado un reconocimiento constitucional, refrendando con ello la importancia de fortalecer los espacios de cooperación y colaboración entre el Instituto y los órganos garantes locales del país.

Adicionalmente, conforme a lo planteado en el Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Senado de la Republica el pasado 12 de febrero del año en curso, por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, se plantea que tal coordinación se institucionalice a través del diseño, organización y operación de un Sistema Nacional de Transparencia, lo que conlleva a fortalecer los lazos y vínculos de coordinación, mediante una Agenda de Colaboración entre los integrantes del Sistema, lo que permite arribar a una nueva etapa en la relación con los organismos garantes locales y el Instituto, y cuyo semilla o raíz se encuentra en el origen de la propia COMAIP.

En efecto, dentro de la Declaración de principios de la COMAIP de junio de 2004 se señaló la importancia de: *“establecer un esquema de cooperación y coordinación con los sujetos obligados en los ámbitos federal, estatal y municipal, en apego a los principios de transparencia y publicidad de su información”*, así como el de: *“promover y establecer relaciones de colaboración y apoyo con organizaciones sociales, privadas e instituciones académicas nacionales o extranjeras, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información”*.

Conforme al nuevo marco constitucional derivado de la reforma del 7 de febrero de 2014, se previeron aspectos de suma relevancia para la transparencia y el derecho de

acceso a la información en México. Dicha modificación a la ley fundamental obedeció al propósito central de renovar los mecanismos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de la implementación de un sistema integral en la materia que garantice, homogéneamente, los alcances de dichos derechos en México.

Entre otras cuestiones, derivado de dicha modificación se amplió considerablemente el catálogo de sujetos obligados en la materia, quedando comprendidos toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

Asimismo, se otorgó autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como a los órganos garantes en las entidades federativas. Respecto del primero, se aumentó el número de comisionados, pasando de cinco a siete, y se amplió de manera importante su ámbito competencial, ya que podrá conocer de los asuntos relacionados con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además, se otorgó al mismo Instituto la facultad para conocer, en segunda instancia, de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de las entidades federativas que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información previamente solicitada.

Por otra parte, el Instituto obtuvo la atribución para conocer, de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente de las entidades federativas, los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

Asimismo, la referida reforma constitucional prevé que el Congreso de la Unión expida una ley general reglamentaria del artículo 6º constitucional, en la que se desarrollen los principios y bases generales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Otro tema fundamental de la reforma constitucional aludida está la de asegurar:

- La *efectiva coordinación entre el IFAI y los órganos garantes* equivalentes de las Entidades Federativas.

La coordinación entre los órganos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas es un elemento esencial para la definición de prioridades y compromisos en los trabajos conjuntos en favor de la transparencia y el acceso a la información.

Asimismo debe entenderse, que dicha reforma constitucional en materia de transparencia ha constituido las bases de un federalismo cooperativo y colaborativo en el ejercicio del derecho de acceso a la información. Dentro de este diseño ha establecido que entre el organismo de la Federación y los organismos garantes equivalentes de las Entidades Federativas deben coordinarse para el cumplimiento de los objetivos que los constituyen.

Se ha previsto una nueva relación de coordinación, cooperación y colaboración entre los órganos garantes de transparencia de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para constituir, organizar y operar un *“Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública”*, a fin de impulsar y definir *una política pública nacional integral y completa* en las materias.

El *“Sistema Nacional de Transparencia”*, debe ser entendido como instrumento de cooperación y colaboración, como una instancia generadora de políticas públicas nacionales en la materia, de manera esencial por los órganos garantes del país del orden de la Federación y de las Entidades Federativas.

El objeto del Sistema Nacional es la de garantizar el efectivo ejercicio y respeto del derecho de acceso a la información y promover y fomentar la educación y una cultura cívica de transparencia y acceso a la información en todo el territorio nacional.

Con dicho sistema *se busca sentar las bases para constituir, organizar y operar política pública* con visión nacional en materia de transparencia y acceso a la información.

Se trata de sentar las bases para el diseño de una *política integral y completa* en materia de transparencia y acceso a la información de alcance nacional.

El alcance del Sistema, debe ser el espacio para construir una política pública ordenada, articulada, planeada y colaborativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y ahondar en la armonización de criterios, esfuerzos y acciones para la efectivización uniforme, armónica y pareja en el ejercicio del derecho de acceso a la información en el país.

El sistema tendrá como fin la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y *articulación permanente* en materia de transparencia y acceso a la información.

Será dentro del Sistema Nacional donde se habrá diseñar, ejecutar y evaluar un Programa Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Dicho programa como el hilo conductor para definir la política pública y establecer como mínimo, objetivos, estrategias, acciones, proyectos y metas.

Se plantea que la instancia rectora del Sistema, sea el Consejo Nacional de Transparencia, el cual tendrá por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia y acceso a la información. Dicho Consejo será presidido por el Presidente del Instituto.

Su Integración estará compuesta por:

- El Instituto Federal;
- Los organismos garantes de Entidades Federativas;
- La Auditoría Superior de la Federación;
- El Archivo General de la Nación; y
- INEGI.

Se plantea la figura de invitados a la sesión del Consejo. Se prevé que el Consejo Nacional pueda invitar, por la naturaleza de los asuntos a tratar, a las personas, instituciones, representantes de los sujetos obligados y representantes de la sociedad para el desahogo de las reuniones del Sistema Nacional. En todo caso, los sujetos obligados tendrán la potestad de solicitar ser invitados a estas reuniones.

Se prevé la figura del Secretario Ejecutivo, nombrado por el Instituto Nacional de Información, quién deberá Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo.

Entre las atribuciones de la instancia Coordinadora, están entre otras:

- *Aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.*
- *Desarrollar y establecer programas comunes de alcance nacional, para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país.*

- Establecer lineamientos para la implementación de la *Plataforma Nacional de Transparencia* de conformidad con lo señalado en la presente Ley;
- Establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, *códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables*, tendientes a cumplir con los objetivos de la presente Ley;
- *Promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública* en toda la República mexicana;
- *Establecer políticas en cuanto a la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados y el uso de tecnologías de información* y la implementación de Ajustes Razonables, que garanticen el pleno acceso a ésta;
- *Diseñar e implementar políticas en materia de generación, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación y accesibilidad de la información pública* de conformidad con la normatividad aplicable;
- *Promover e implementar acciones para garantizar condiciones de accesibilidad* para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de condiciones, el derecho de acceso a la información;

Luego entonces, la ejecución de las estrategias que se definan se llevará a cabo mediante acciones coordinadas y corresponsables entre los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas y con estricto apego a la distribución de competencias que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en su momento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicables, que al efecto se emita.

Dicho Sistema para su funcionamiento y operación se integra por el conjunto orgánico y articulado de instancias, instrumentos, políticas, procedimientos, principios, normas, acciones y servicios que establezcan corresponsablemente el Instituto y los organismos garantes de los Estado y el Distrito Federal, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de transparencia y acceso a la información pública acordes con las disposiciones previstas en esta Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

La reforma constitucional en materia de transparencia, del 7 de febrero de 2014, implica retos importantes para el Instituto en relación con los organismos garantes de las entidades federativas. El reto primero y más urgente es contar con el marco normativo que homologue a nivel estatal las bases y principios contenidos en la

Constitución Federal, y lo establecido en las leyes generales correspondientes, de conformidad con los artículos transitorios de la reforma.

Derivado de la reforma constitucional y de las leyes generales correspondientes, las entidades federativas deberán adecuar la normativa. Lo anterior permitirá la fortalecer la implementación del Sistema Nacional de Transparencia en todo el país. Para ello los objetivos, estrategias y líneas de acciones planteadas en el presente programa anual de trabajo buscan, en una primera etapa, apoyar a los órganos garantes en cuanto a capacidades institucionales que les permitan hacer realidad la reforma en cada una de las entidades federativas.

Sin duda el acompañamiento y apoyo en acciones de capacitación, promoción, difusión, por citar algunas acciones que formaran parte de una agenda de la agenda de coordinación y colaboración serán la clave para garantizar un cumplimiento homologado en todo el país, toda vez que, la coordinación del IFAI y los estados buscará avanzar de manera paralela en todo el país. Si algunas de las entidades federativas quedara rezagada en el cumplimiento de dicha reforma, no se estaría alcanzando el mandato del Constituyente, por lo que la coordinación expresada en el Sistema Nacional de Transparencia debe ser un espacio para superar las asimetrías o disparidades en materia de transparencia y en el acceso a la información.

Fuentes consultadas:

Estudio: Análisis del Régimen de Transparencia y Acceso a la Información en los Estados y la Federación, IFAI, enero 2014. <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/otrasInstituciones/Estudio-Comparativo-de-Leyes-de-Acceso.aspx>

Estudio: Métrica de la Transparencia (2007, 2010 y 2014). www.metricadelatransparencia.cide.edu

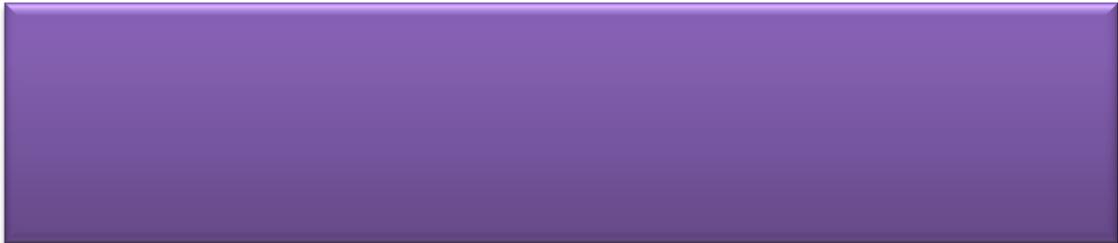
Democracia, Transparencia y Constitución, propuestas para un debate necesario, Sergio López-Ayllón, Coordinador, UNAM-IIJ, IFAI, 2006.

http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Democracia_Transparencia_y_Constitucion23.pdf

Reforma al artículo 6º constitucional que establece el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos, IFAI. <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/ModificacionArt6.pdf>

Cuaderno de transparencia IFAI número 17, El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6º de la Constitución mexicana, Sergio López-Ayllón, 2009. <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/cuadernillo17.pdf>

Actas de las Asambleas de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública disponibles en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/otrasInstituciones/Conferencia-Mexicana-para-el-Acceso-a-la-Informacion-Publica.aspx>



Información del proyecto Infomex: <http://www.proyectoinfomex.org.mx/>

III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1: Supervisar y consolidar los mecanismos de coordinación entre los órganos garantes de la Federación y las entidades federativas para el diseño, implementación y evaluación de la política de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como parte de las acciones de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento del Consejo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP).

<p>Justificación</p>	<p>La Conferencia Mexicana para el Acceso a la información Pública (COMAIP) o en su caso el Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional deberá diseñar, implementar y evaluar la política nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales dentro del Sistema Nacional de Transparencia.</p> <p>La coordinación entre los órganos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas es un elemento esencial para la definición de prioridades y compromisos en los trabajos conjuntos en favor de la transparencia y el acceso a la información.</p> <p>Asimismo debe entenderse, que la reforma constitucional en materia de transparencia ha constituido las bases de un federalismo eficiente y eficaz en el ejercicio del derecho de acceso a la información. Dentro de este diseño ha establecido que entre el organismo de la Federación y los organismos garantes equivalentes de los Entidades Federativas deben coordinarse para el cumplimiento de los objetivos que los constituyen.</p> <p>Se ha previsto una nueva relación de coordinación y cooperación entre los órganos garantes de transparencia de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para constituir y operar un “<i>Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información</i>”, a fin de <i>construir, organizar y operar una política pública nacional integral y completa</i> en las materias.</p>
-----------------------------	---

III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1.1 Promover mecanismos de coordinación entre los organismos garantes para garantizar la efectividad en las políticas de transparencia y acceso a la información pública a nivel nacional

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Fortalecer la cooperación y capacidad de actuación conjunta entre los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas.	Coordinación Ejecutiva (CE)	Dirección General de Estados y Municipios (DGEM)
1.1.2 Promover esquemas de coordinación interinstitucional para garantizar el respeto y ejercicio del derecho de acceso a la información, y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	CE	DGEM
1.1.3 Promover y dar seguimiento a la comunicación y la colaboración entre los organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas.	CE	DGEM
1.1.4 Impulsar y promover una nueva visión de tacto, relación y conformación de acuerdos institucionales, para el diseño y consolidación de proyectos comunes de alcance nacional.	CE	DGEM
1.1.5 Supervisar e instruir las acciones para la organización de las cuatro Asambleas Generales de la COMAIP y/o la de instalación de la Asamblea del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	CE	DGEM
1.1.6 Supervisar el trabajo llevado a cabo por las áreas del Instituto para la definición e identificación los apoyos técnicos, humanos y presupuestales del que disponga el IFAI, que facilite o promueva las acciones y estrategias de coordinación con los organismos garantes equivalentes de las Entidades Federativas (COMAIP o Consejo Nacional de Transparencia).	CE	DGEM
1.1.7 Promover e impulsar la vinculación de las diversas áreas administrativas del organismo garante de la Federación y de los organismos garantes de las Entidades Federativas (COMAIP o Consejo Nacional de Transparencia).	CE	DGEM

1.1.8 Promover e impulsar mecanismos para el intercambio de información y de mejores prácticas entre los organismos garantes del país.	CE	DGEM
--	----	------

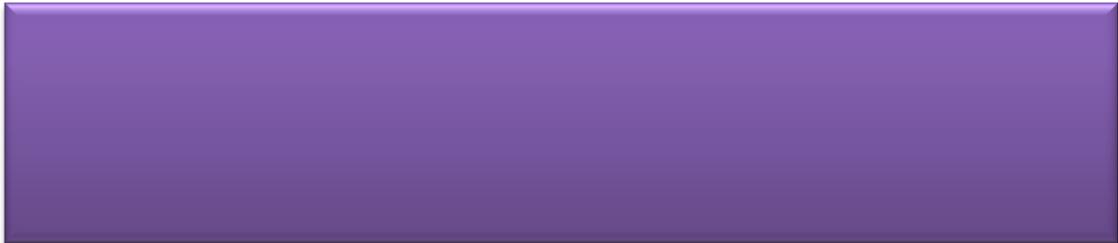
Estrategia 1.2 Fortalecer las instancias de coordinación, según sea el caso, a través de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP) e impulsar el cumplimiento de los acuerdos que adopten.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Promover el fortalecimiento de la coordinación de los organismos garantes en el ámbito de la COMAIP o del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Coordinación Ejecutiva	Dirección General de Estados y Municipios
1.2.2 Promover el cumplimiento de los acuerdos generados en la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento en el Consejo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP).	CE	DGEM
1.2.3 Opinar sobre el diseño y contenido de los instrumentos jurídicos que procedan suscribir, para la coordinación entre el organismo garante de la Federación y los organismos garantes de las Entidades Federativas para la instalación e Implementación del Sistema Nacional de Transparencia.	CE	DGEM
1.2.4 Proponer al Pleno del IFAI las acciones, estrategias y proyectos coordinados y programados en materia de transparencia y acceso a la información pública, que puedan ser presentados y acordados en las instancias de coordinación, ya sea la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento del Consejo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP), a través de una propuesta de Agenda de Coordinación y Colaboración y en su momento de un Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	CE	DGEM

<p>1.2.5 Supervisar y opinar sobre los mecanismos a impulsar para que Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento en el Consejo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP) cuente con información eficaz, oportuna y de calidad, a efecto de tomar con oportunidad las acciones de política pública necesaria para la consecución de sus objetivos.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM</p>
<p>1.2.6 Promover e impulsar desde la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento del Consejo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP) la activa participación de la sociedad, ya sea de organizaciones comunitarias, sociales, gubernamentales y no gubernamentales, empresariales, gremiales, tanto a nivel nacional, regional y local, para generar políticas de transparencia y acceso a la información pública en colaboración con la sociedad</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM</p>
<p>1.2.7 Proponer e Impulsar la coordinación entre los órganos garantes para desarrollar e implementar protocolos homologados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM</p>
<p>1.2.8 Promover e impulsar la colaboración y cooperación de los organismos garantes con la Auditoría Superior de la Federación, el INEGI y el Archivo General de la Nación y demás instancias análogas, para la implementación de acciones y estrategias en el fortalecimiento de un régimen de transparencia y rendición de cuentas en el país, dentro del esquema de coordinación que al efecto se determine en las disposiciones respectivas (particularmente conforme a lo que prevea la Ley General de Transparencia en cuanto al diseño del Sistema Nacional)</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM</p>

Estrategia 1.3 Desarrollar y fortalecer mecanismos regionales de coordinación, así como temáticos de coordinación y colaboración efectivos entre el IFAI y los organismos garantes de las Entidades Federativas.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.3.1 Apoyar y proponer la implementación de un esquema de regionalización en el marco de coordinación entre los organismos garantes de la Federación y los de las Entidades Federativas, dentro de las instancias de coordinación correspondientes (COMAIP o Consejo Nacional de Transparencia).	CE	DGEM
1.3.2 Promover el desarrollo y realización de reuniones regionales entre los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas.	CE	DGEM
1.3.3 Supervisar y dar seguimiento a las acciones y objetivos específicos que por entidad federativa y por región se lleven a cabo.	CE	DGEM
1.3.4 Promover e impulsar el fortalecimiento de las instancias de organización de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento en el Consejo Nacional del Sistema Nacional Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP), tales como las Comisiones Temáticas, Comisiones Unidas, Grupos de Trabajo, entre otros. En este sentido, deberá supervisar el apoyo técnico necesario que brinde el Instituto para la realización de las sesiones o reuniones que al efecto se acuerden, así como vigilar la atención y participación del Instituto en dichas sesiones o reuniones, y que el área técnica respectiva auxilie en el seguimiento a los acuerdos que de las mismas se deriven.	CE	DGEM



<p>1.3.5 Promover e impulsar la vinculación de las Comisiones permanentes de trabajo del IFAI con aquellas Comisiones temáticas análogas o compatibles con las que se instituyan por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento en el Consejo Nacional del Sistema Nacional Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP), a fin de fortalecer el diálogo, la colaboración y el análisis temático de los asuntos, para una mejor definición de las políticas públicas por parte de los organismos garantes del país. Además, de que permitirá contribuir a la labor de las Comisiones temáticas respectivas, mediante el apoyo y auxilio técnico que pueda brindarse a través de las áreas o unidades administrativas del Instituto, como facilitadores técnicos y especializados en los temas.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM</p>
--	-----------	-------------

III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 2: Impulsar conjuntamente con los órganos garantes de las entidades federativas, programas de capacitación compartidos o conjuntos para los servidores públicos de las Entidades Federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

Justificación	<p>Dentro de las atribuciones de la DGEM se encuentra la de: <i>Impulsar conjuntamente con los órganos garantes de las entidades federativas, programas de capacitación para los servidores públicos estatales y municipales, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos</i>”, en este sentido, se requiere la colaboración de la Dirección General de Capacitación del IFAI para el diseño del programa de capacitación estratégico a nivel estatal, así como el diseño de materiales didácticos que fortalezcan las acciones de capacitación.</p> <p>Adicionalmente, el IFAI, a través de la DGEM, deberá atender la capacitación derivada de las nuevas leyes generales derivadas de la reforma constitucional, a la luz del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
----------------------	---

Estrategia 2.1 Coadyuvar en las acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, dirigido a servidores públicos estatales y municipales, que tenga por objeto elevar el grado de conocimiento teórico y práctico de dichas materias		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Proponer la orientación de esfuerzos institucionales coordinados para elevar las capacidades de los servidores públicos de los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas.	CE	DGEM DGC
2.1.2 Impulsar a través de las áreas técnicas del Instituto la capacitación permanente y actualizada de los integrantes y servidores públicos de los organismos garantes del país.	CE	DGEM DGC

<p>2.1.3 Promover e impulsar desde el Instituto el diseño, elaboración y aprobación de un <i>Convenio Específico de Cooperación y Colaboración</i> con la Suprema Corte de Justicia y/o demás instancias del poder Judicial de la Federación, a fin de que se pueda facilitar el apoyo de las casas de la <i>Cultura Jurídica</i> con la que cuenta dicho poder Judicial, como espacios facilitadores en las acciones compartidas o conjuntas de capacitación, promoción, entre otras, a realizar en coordinación con los órganos garantes locales.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGAJ</p>
<p>2.1.4 Supervisar el desarrollo e implementación de los <i>proyectos comunes de capacitación de alcance nacional</i>, entre los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas, así como participar como conferencistas o ponentes en los mismos.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGC</p>
<p>2.1.5 Supervisar la impartición de los 32 cursos presenciales en las Entidades Federativas, así como de los cuatro regionales a desarrollar en materia de la Reforma Constitucional y Legal en transparencia y acceso a la información pública, en coordinación con los órganos garantes locales. Así como participar como ponentes o conferencistas en dichos eventos.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGC</p>
<p>2.1.6 Supervisar la impartición de los 32 cursos presenciales en las Entidades Federativas, así como de los cuatro regionales a desarrollar en materia de protección de datos, a la luz principalmente de la Ley General de Datos Personales, en coordinación con los órganos garantes locales. Así como participar como ponentes o conferencistas en dichos eventos.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGC</p>
<p>2.1.7 Supervisar y opinar sobre el diseño en la organización de las <i>cuatro Jornadas de sensibilización regionales</i> con los organismos garantes de las Entidades Federativas, con el propósito de que identifiquen, como un primer paso, los principales retos que implica para ellos, la implementación tanto de la Reforma Constitucional del 7 de febrero de 2014 como la Legal próxima a expedirse</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGC</p>
<p>2.1.8 Promover y supervisar la organización de los talleres de <i>Formación de facilitadores</i> en los órganos garantes de las Entidades Federativas, a fin de impulsar una estrategia multiplicadora de capacitación en el país; así como participar como ponentes o conferencistas en dichos talleres.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGC</p>

III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

<p>2.1.9 Impulsar para que se ponga a disposición por parte del Instituto <i>cursos en línea o modelos técnicos equivalentes</i> respecto a la Reforma Constitucional y Legal en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de datos personales, a fin de lograr una capacitación homogénea y a un bajo costo a un número ilimitado de personas en todo el país.</p>	<p>CE</p>	<p>DGC DGTI</p>
<p>2.1.10 Promover, definir e impulsar la integración en coordinación con los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas, la <i>Red Nacional para el Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia en el Gobierno (RENATA)</i>, mismo que estará dirigido a las unidades o áreas responsables de capacitación. .</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGC</p>
<p>2.1.11 Promover, e impulsar la integración de manera coordinada con los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas, la <i>Red Nacional de asesores en materia de protección de datos personales</i>.</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGC</p>
<p>2.1.12 Promover al interior del Instituto el diseño y emisión de materiales de capacitación que promuevan el conocimiento, ejercicio y tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas donde se desarrolle proyectos comunes o conjuntos de capacitación.</p>	<p>CE</p>	<p>DGC</p>
<p>2.1.13 Promover e impulsar el diseño un modelo homologado de estándares mínimos de capacitación en coordinación con los organismos garantes de las entidades federativas y el Instituto.</p>	<p>CE</p>	<p>DGC</p>
<p>2.1.14 Promover y determinar mecanismos de colaboración con instituciones académicas, universitarias o análogas, tanto públicas como privadas, para la realización de acciones o proyectos comunes o conjuntos de capacitación con los organismos garantes locales, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y gestión de archivos,</p>	<p>CE</p>	<p>DGEM DGC</p>

III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 3: Promover e impulsar de manera coordinada y conjunta entre los órganos garantes de la Federación y las entidades federativas, proyectos comunes o compartidos de promoción en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, como parte de las acciones de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento del Consejo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP).

Justificación	<p>El IFAI en coordinación con la COMAIP o el Consejo Nacional de Transparencia impulsará proyectos comunes en materia de transparencia y protección de datos personales, e identificar, en colaboración con la Dirección General de Promoción y Vinculación del Instituto los proyectos de promoción que se tengan contemplados, para adaptarlos hacia la definición de proyectos comunes con los organismos garantes locales, dentro de la instancia de coordinación correspondiente.</p>
----------------------	---

Estrategia 3.1. Impulsar proyectos de promoción en las entidades federativas en coordinación con los órganos garantes locales		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1 Impulsar la promoción editorial en coordinación con los organismos locales, como el impulso del ABC del tema que se defina por la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP.	CE	DGEM DGPV
3.1.2 Promover y supervisar la realización de cuatro foros regionales de discusión respecto a la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” así como de la “Ley General de Protección de Datos Personales”.	CE	DGEM
3.1.3 Promover la acción de promoción coordinada y colaborativa con los órganos locales, a través de la realización de Ferias de la Transparencia y la Protección de Datos Personales, ya sea 12 eventos o cuatro regionales.	CE	DGP DGEM

<p>3.1.4 Promover e impulsar acciones de promoción conjunta o coordinada con los órganos locales dentro de la <i>Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2015 (Pabellón de Transparencia IFAI y organismos garantes locales)</i>.</p>	<p>CE</p>	<p>DGP DGEM</p>
<p>3.1.5 Impulsar y supervisar las acciones institucionales para la <i>creación de una Red de promotores</i>, en conjunto con los organismos garantes de las Entidades Federativas.</p>	<p>CE</p>	<p>DGP DGEM</p>
<p>3.1.6 Impulsar y supervisar la realización de eventos de <i>presentación de publicaciones</i>, para promover las publicaciones institucionales, así como la vinculación de los líderes de opinión, investigadores y población en general, mediante la presentación, análisis y debate de las obras publicadas por el IFAI.</p>	<p>CE</p>	<p>DGPV DGEM</p>
<p>3.1.7 Promover, impulsar, supervisar y opinar sobre las acciones institucionales para desarrollar <i>proyectos comunes o compartidos con los órganos locales respecto de determinados certámenes</i>, a través de concursos regionales (cuatro) y uno nacional, con la participación en la difusión y organización o bien difusión coordinada con los organismos garantes. Como son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Premio a la Innovación en la Transparencia. ▪ Concursos de Cuento y Dibujo Infantil. ▪ Concursos de Videoblogger y Grafiti para jóvenes de secundaria y preparatoria. ▪ Concursos de Ensayo. ▪ Concurso de cortometraje o cine corto. ▪ Spots de radio para jóvenes universitarios. 	<p>CE</p>	<p>DGPV DGEM</p>

IV. Alineación de los Objetivos del Programa

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo 3</p> <p>Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.</p>	<p>Objetivo 1.- Supervisar y consolidar los mecanismos de coordinación entre los órganos garantes de la Federación y las entidades federativas para el diseño, implementación y evaluación de la política de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como parte de las acciones de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento del Consejo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP).</p>	<p>Dirección General de Estados y Municipios</p>
	<p>Objetivo 2.- Impulsar conjuntamente con los órganos garantes de las entidades federativas, programas de capacitación compartidos o conjuntos para los servidores públicos de las Entidades Federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.</p>	<p>Dirección General de Estados y Municipios Dirección General de Capacitación</p>
	<p>Objetivo 3.- Promover e impulsar de manera coordinada y conjunta entre los órganos garantes de la Federación y las entidades federativas, proyectos comunes o compartidos de promoción en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, como parte de las acciones de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) o en su momento del Consejo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SNTAIP).</p>	<p>Dirección General de Estados y Municipios Dirección General de Promoción</p>

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Propuestas de temas a tratar
1	15 de abril de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación y logística de la Instalación del Consejo Nacional de Transparencia (en su caso) • Preparación y logística de la Asamblea Nacional de la COMAIP (en su caso). • Integración de Grupo redactor de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional • Integración del Grupo redactor del Programa Nacional de Transparencia y Acceso al a Información. • Informe de Avance del Líneas de Acción del Programa de Trabajo de la Comisión. • Informe del Seguimiento de Metas de la DGEM.
2	18 de junio de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Calendario de Reuniones del Consejo Nacional de Transparencia / o Asambleas de la COMAIP (en su caso) • Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de Transparencia. (en su caso) • Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de la COMAIP (en su caso) • Informe de Avance del Líneas de Acción del Programa de Trabajo de la Comisión. • Informe del Seguimiento de Metas de la DGEM.
3	10 de septiembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de Transparencia (en su caso) • Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de la COMAIP (en su caso) • Informe de Avance del Líneas de Acción del Programa de Trabajo de la

		<p>Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe del Seguimiento de Metas de la DGEM.
4	3 de diciembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de Transparencia (en su caso) Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de la COMAIP (en su caso) Informe de Avance del Líneas de Acción del Programa de Trabajo de la Comisión. Informe del Seguimiento de Metas de la DGEM.

Nota: La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública y/o Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia	Coadyuvar en la formación y operación del Sistema Nacional de Transparencia e impulsar acciones y proyectos de promoción y capacitación de las instancias de la COMAIP en las entidades federativas	Si	1.1.1 a 1.1.8 1.2.1 a 1.2.8
2	Órganos garantes de las entidades federativas	Coordinar acciones de promoción y capacitación en las entidades federativas	No	2.1.1 a 2.1.14 3.1.1 a 3.1.7
3	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Llevar a las entidades federativas acciones de promoción y capacitación en las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN	Si	2.1.3
4	Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL)	Coadyuvar con las entidades federativas en la homologación normativa	Si	1.2.5

VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Suscripción de los Convenio con los órganos garantes para la implementación del Sistema Nacional de Transparencia	Suscribir el documento que establezca las bases para el funcionamiento coordinado del Sistema Nacional de Transparencia	1.2.3	Organizar un evento o 4 regionales para la suscripción de 32 convenios (sin fecha)
2	Asamblea Nacional de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública y/o Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia	Organizar las Asambleas Nacionales, toda vez que el IFAI está a cargo de la Secretaría Técnica	1.1.6	Organizar 1 Asamblea Ordinaria (julio) y 2 Asambleas Extraordinarias en mayo y diciembre (de la Asamblea
3	Foros Regionales para la implementación de la Reforma Constitucionales y las leyes Generales en las entidades federativas	Promover y difundir el contenido de la Reforma Constitucional en las entidades federativas	3.1.2	Organizar 4 foros una vez publicada la ley general (mayo, agosto, octubre, diciembre)
4	Jornadas del Día Internacional de Protección de Datos Personales	Organizar con los órganos garantes, jornadas en las entidades federativas en conmemoración del Día Internacional en coordinación con la Coordinación de Protección de Datos del IFAI		Organizar 32 eventos (enero 2016)
5	Talleres regionales de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública en las entidades federativas	Organización de talleres regionales de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública en las entidades federativas en coordinación con la Dirección General de	2.1.7	Organizar 4 talleres regionales (fechas pendientes)

		Capacitación		
6	Talleres regionales de capacitación en materia de protección de datos personales en las entidades federativas	Organización de talleres regionales de capacitación en materia de protección de datos personales en las entidades federativas en coordinación con la Dirección General de Capacitación	2.1.7	Organizar 4 talleres regionales (fechas pendientes)
7	Talleres de capacitación presenciales a los 32 órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información	Impartir talleres de capacitación en los 32 órganos garantes de las entidades federativas dirigidos a los servidores públicos de los órganos garantes	2.1.5 y 2.1.6	Impartir 32 talleres presenciales durante el año de acuerdo al calendario de capacitación
8	Talleres de capacitación presenciales a los 32 órganos garantes en materia de protección de datos personales	Impartir talleres de capacitación en los 32 órganos garantes de las entidades federativas dirigidos a los servidores públicos de los órganos garantes	2.1.5 y 2.1.6	Impartir 32 talleres presenciales durante el año de acuerdo al calendario de capacitación
9	Taller de capacitación en el uso del Sistema INFOMEX en las entidades federativas	Organización de talleres de capacitación en el uso del Sistema INFOMEX a los administradores de las entidades federativas en coordinación con la Dirección General de Tecnologías del IFAI		Organizar 3 talleres en las instalaciones del IFAI